



**INFORME TÉCNICO PRESUPUESTARIO**

**N° : GADMCJS-DGF-UP-03-2025**

**Para:** Lcda. Diana Azucena Ortiz García  
**Directora de Gestión Financiera**

**De:** Ing. Marco Lenin Criollo Maldonado  
**Jefe de la Unidad de Presupuesto**

**Asunto:** Reforma presupuestaria traspasos de crédito N° 3

**BASE LEGAL.-**

***Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas***

Art. 255.- Reforma presupuestaria.- Una vez sancionado y aprobado el presupuesto sólo podrá ser reformado por alguno de los siguientes medios: traspasos, suplementos y reducciones de créditos. Estas operaciones se efectuarán de conformidad con lo previsto en las siguientes secciones de este Código.

Art. 256.- Traspasos.- El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades.

Los traspasos de un área a otra deberán ser autorizados por el legislativo del gobierno autónomo descentralizado, a petición del ejecutivo local, previo informe de la persona responsable de la unidad financiera.

***Reglamento al Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas***

Art. 105 .- Modificaciones presupuestarias.- Son los cambios en las asignaciones del presupuesto aprobado que alteren las cantidades asignadas, el destino de las asignaciones, su naturaleza económica, la fuente de financiamiento o cualquiera otra identificación de cada: uno de los componentes de la partida presupuestaria.



En los casos en que las modificaciones presupuestarias impliquen afectación a la programación de la ejecución presupuestaria, se deberá realizar su correspondiente reprogramación.

Las modificaciones presupuestarias son: i) cambios en el monto total aprobado por el respectivo órgano competente; ii) inclusión de programas y/o proyectos de inversión no contemplados en el Plan Anual de Inversión y iii) traspasos de recursos sin modifica el monto total aprobado por el órgano competente. Estas modificaciones pueden afectar a los ingresos permanentes o no permanentes y/o egresos permanentes o no permanentes de los Presupuestos. El primer tipo de modificación puede corresponder a un aumento o a una disminución.

Para el Presupuesto General del Estado las modificaciones presupuestarias que alteran el monto total de los ingresos y gastos, en el Presupuesto General del Estado aprobado por la Asamblea Nacional, sin tener que pedir su autorización, solamente pueden realizarse conforme a la ley. La misma regla aplica en caso de decrementos.

El Ministerio de Economía y Finanzas, emitirá la norma técnica que regulará los procedimientos correspondientes y ámbitos de competencia de las modificaciones presupuestarias

### ***Normas Técnicas de Presupuesto***

#### **Numeral 2.3.4.3 Modificaciones Presupuestarias**

#### **NTP 18. Modificaciones Presupuestarias Generales**

##### **Definición**

1. Son los cambios o variaciones que se producen respecto del presupuesto aprobado, los cuales surgen por necesidades de la ejecución presupuestaria.

Pueden implicar la afectación del monto original del presupuesto o la reasignación entre los rubros componentes de los ingresos e ítems de los gastos al nivel de sus estructuras presupuestarias.

2. Las modificaciones al presupuesto originalmente aprobado se reconocerán bajo el concepto de presupuesto codificado.

3. Toda modificación que se realice al presupuesto deberá considerar su efecto en la programación financiera de la ejecución presupuestaria y generar la reprogramación correspondiente.

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS**



### Informes de Sustento

4. Las modificaciones al presupuesto se sustentarán en un informe técnico que respalde la necesidad y el propósito de su realización. Adicionalmente, se deberá contar con un informe de la unidad de planificación institucional respecto de su efecto en el plan anual institucional y en el cumplimiento de las metas de resultados de los programas involucrados. Al informe se incorporará los documentos de soporte pertinentes.

### Documento de Aprobación

5. Las modificaciones presupuestarias se aprobarán mediante la legalización del documento denominado Resolución por parte de autoridad competente o su delegado.

### Tipos de Modificaciones Presupuestarias

#### Traspasos

9. Distinguen las modificaciones entre los rubros de ingresos o entre ítems de gastos del presupuesto institucional que no ocasionen alteración del monto del presupuesto vigente.

### JUSTIFICACIÓN.-

1.- En atención al Memorando Nro. GADMCJS-DGA-2025-1672-M-GD, de fecha 18 de marzo de 2025, suscrito por el Mgs. Nelson Humberto Sanchima Loyaga/ DIRECTOR DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA, mediante el cual solicita se proceda con la reforma presupuestaria por el valor correspondiente a USD. 1.235,93 según cálculo de liquidación de haberes del Tnlgo. SAGUAY JARA EDGAR DAVID con cédula de ciudadanía 2200139976, se desempeñaba en calidad de JEFE DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL DE LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL GADMCJS, según NUT: GADMCJS-2025-4380.

PARTIDA	DETALLE	TRASPASO	
		AUMENTOS	DISMINUCION
<b>1.1.2</b>	<b>Subp 2.- D. De Gestión Administrativa</b>		
5.3.08.04	Materiales De Oficina	5.000,00	
5.3.08.13	Repuestos Y Accesorios		5.000,00
5.1.07.07	Compensación Por Vacaciones No Gozadas Por Cesación De Funciones	1.250,00	
5.3.06.06	Honorarios Por Contratos Civiles De Servicios		1.250,00
<b>SUMA TOTAL</b>		<b>6.250,00</b>	<b>6.250,00</b>

Según clasificador presupuestario vigente al año 2025, se constató que los tonner se clasificar como material de oficina; por lo tanto, los recursos de USD. 5.000,00 codificados como arrastre presupuestario del año 2024 en la partida 1.1.2.5.3.08.13 deben pasar a la partida 5.3.08.04

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS**



Clasificación de personal. De acuerdo al Distributivo de Personal Versión 2.0, se establece la partida 1.1.2. 7.1.05.10; por lo tanto, se requiere USD. 12.892,83 para remuneración y beneficios de un servidor con cargo de Analista de Mantenimiento Mecánico, año 2025, por un período de 7 meses. En la reforma semestral, se asignaran los recursos para los 5 meses siguientes hasta completar el año.

PARTIDA	DETALLE	TRASPASO	
		AUMENTOS	DISMINUCION
<b>1.1.2</b>	<b>Subp 2.- D. De Gestión Administrativa</b>		
7.1.05.10	Remuneración por Servicios personales por contrato	8.516,67	
5.3.08.02	Vestuario, lencería, prendas de protección		12.892,84
7.1.02.03	Décimo tercero	707,00	
7.1.02.04	Décimo cuarto	274,17	
7.1.06.02	Fondos de reserva	1.411,67	
7.1.06.01	Aporte patronal	1.983,33	
	<b>SUMA TOTAL</b>	<b>12.892,84</b>	<b>12.892,84</b>

2.- En atención al Memorando Nro. GADMCJS-DGAE-2025-0112-M-GD, suscrito por Lcdo. Pablo Nicolas Toro Torres - DIRECTOR DE ALIANZAS ESTRATÉGICAS, mediante el cual solicita la creación de partidas presupuestarias para el proceso denominado:

"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS AUDIOVISUALES, PARTES, ACCESORIOS Y REPUESTOS PARA LA UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA", NUT: GADMCJS-2025-1001

PARTIDA	DETALLE	TRASPASO	
		AUMENTOS	DISMINUCION
<b>1.1.3</b>	<b>Subp 3.- D. Alianzas Estratégicas</b>		
5.3.14.04	Maquinarias Y Equipos (No Depreciable)	1.413,00	
5.3.14.03	Mobiliario (No Depreciable)	85,26	
5.3.14.07	Equipos, Sistemas Y Paquetes Informáticos (No Depreciable)	344,13	
5.3.14.06	Herramientas Y Equipos Menores (No Depreciable)	96	
8.4.01.04	Maquinaria Y Equipos (De Larga Duración)		1.938,39
	<b>SUMA TOTAL</b>	<b>1.938,39</b>	<b>1.938,39</b>

3.- En cumplimiento a lo dispuesto con Memorando Nro. GADMCJS-DGF-2025-2120-M-GD, suscrito por la Lcda. Diana Azucena Ortiz García - DIRECTORA DE GESTIÓN FINANCIERA, donde textualmente expone lo siguiente: "Al contar con las personas responsables del archivo tanto en las Jefaturas y en el archivo general de la Dirección de Gestión Financiera y para cumplimiento de una de las recomendaciones de la Contraloría

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS**



General del Estado, es necesario la **ADQUISICIÓN DE 03 SCANERS**, de buen rendimiento, en cumplimiento a las obligaciones adquiridas como el alquiler de camionetas de la Dirección financiera para el último pago de la planilla y revisando la

cédula de gasto se verifica que no se cuenta con disponibilidad en la partida 53.04.04 mantenimiento reparación de maquinarias Equipos es necesario promover la reforma según la necesidad que a continuación se detalla”, NUT: GADMCJS-2025-4794

PARTIDA	DETALLE	TRASPASO	
		AUMENTOS	DISMINUCION
<b>1.2.1</b>	<b>Subp 1.- D. De Gestión Financiera</b>		
5.3.04.04	Maquinarias Y Equipos (Instalación, Mantenimiento Y Reparación)	300,00	
5.3.05.05	Vehículos (Arrendamiento)	1875,00	
8.4.01.04	Maquinaria Y Equipos (De Larga Duración)	2841,70	
5.3.07.04	Mantenimiento Y Reparación De Equipos Y Sistemas Informáticos		300,00
5.3.03.01	Pasajes Al Interior		500,00
5.3.03.03	Viáticos Y Subsistencias En El Interior		1375,00
5.3.07.01	Desarrollo, Actualización, Asistencia Técnica Y Soporte De Sistemas Informáticos		1500,00
8.4.01.07	Equipos, Sistemas Y Paquetes Informáticos (De Larga Duración)		1341,70
	<b>SUMA TOTAL</b>	<b>5.016,70</b>	<b>5.016,70</b>

4.- En atención al Memorando Nro. GADMCJS-DGF-2025-1837-M-GD, mediante el cual se solicita verificar las partidas presupuestarias del proceso denominado: "ADQUISICIÓN DE MENAJE, ENSERES, PARA FORTALECER EL APOYO LOGÍSTICO QUE REALIZA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL GADMCJS", NUT: GADMCJS-2024-15717.

PARTIDA	DETALLE	TRASPASO	
		AUMENTOS	DISMINUCION
<b>1.3.1</b>	<b>Subp.1 Prevención Ciudadana</b>		
7.3.14.04	Maquinarias Y Equipos (No Depreciable)	130,00	
8.4.01.04	Maquinaria Y Equipos (De Larga Duración)	2.161,50	
8.4.01.03	Mobiliarios (De Larga Duración)	878,00	
7.3.08.20	Menaje y Accesorios Descartables		3.169,50
	<b>SUMA TOTAL</b>	<b>3.169,50</b>	<b>3.169,50</b>

5.- En atención al Memorando Nro. GADMCJS-DGP-2025-0712-M-GD, suscrito por la Mgs. Linda Leyda Sancan Lino - DIRECTORA DE GESTIÓN DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, mediante el cual solicita el respectivo financiamiento complementario por el valor de USD. 60,000.00 dólares americanos necesarios para proceder con la contratación del personal técnico requerido para los diferentes proyectos y estudios, según NUT: GADMCJS-2025-3470.

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS**



PARTIDA	DETALLE	TRASPASO	
		AUMENTOS	DISMINUCION
<b>3.1.1</b>	<b>Subp 1.- D. Gestion De Planificacion</b>		
5.3.06.06	Honorarios Por Contratos Civiles De Servicios	37.650,00	
5.105.10	Servicios Personales Por Contrato	6.600,00	
5.3.06.05.03	Estudios Y Diseños De Proyectos (Planificación)	15.750,00	
7.3.06.01.02	Consultoría, Asesoría E Investigación Especializada ( Planificación)		60.000,00
<b>SUMA TOTAL</b>		<b>60.000,00</b>	<b>60.000,00</b>

6.- En atención al Memorando Nro. GADMCJS-UATH-2025-0321-M-GD, suscrito por la Srta. Abg. Jenny Alexandra Vargas Benítez - JEFA DE TALENTO HUMANO, mediante el cual realiza el recordatorio de cancelación del porcentaje restante de los ex trabajadores NUÑEZ GAVILANEZ SIMON BOLIVAR y LAPO LAPO MARIO ALBERTO, en el mes de marzo de 2025, NUT: GADMCJS-2025-4117

PARTIDA	DETALLE	TRASPASO	
		AUMENTOS	DISMINUCION
<b>3.2.1</b>	<b>Subp 1.- D. Gestión Ambiental</b>		
7.1.07.09	Por Renuncia Voluntaria	21.993,00	
7.1.07.07	Compensación Por Vacaciones No Gozadas Por Cesación De Funciones	404,00	
7.1.07.06	Beneficio Por Jubilación		19.733,00
7.1.01.06	Salarios Unificados		2.664,00
<b>SUMA TOTAL</b>		<b>22.397,00</b>	<b>22.397,00</b>

7.- En atención al Memorando Nro. GADMCJS-DGAPA-2025-0311-M-GD y Oficio Nro. GADMCJS-DGAPA-2025-0598-OF-GD, suscrito por el Ing. Bruno Fernando Illescas Armijos - DIRECTOR DE GESTIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO, mediante el cual solicita la gestión correspondiente para realizar la reforma presupuestaria con la finalidad de contar con el recurso necesario que permita financiar el contrato complementario al contrato principal No.0013-DGAJ-GADMCJS-2024, y pago de planillas N° 6 y Planilla N° 7 de Liquidación del contrato denominado CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES BÁSICAS SANITARIAS UNIFAMILIARES CON SISTEMA DE BIODIGESTOR (49U); PERFORACIÓN DE POZOS DE AGUA (32U) CON ESTRUCTURA PARA TANQUE ELEVADO DE H.A INCLUYE TUBERÍA Y ACCESORIOS MÁS TANQUE PLÁSTICO DE 500 LITROS (24U) ; FILTROS PURIFICADORES DE AGUA (26U); PIEDRAS DE LAVAR (9U), CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE RECOLECCIÓN DE AGUA LLUVIA Y DE UNA VICERA EN LA PARTE FRONTAL DE LA CANCHA CUBIERTA; EXTENSIÓN Y CAMBIO DE RED DE AGUA; EN LAS COMUNIDADES: MARISCAL SUCRE, EL ORO, LA FLORIDA , SAN ANTONIO , SAN AGUSTÍN, BRISAS DEL JIVINO, GETZEMANI, 10 DE MARZO, YANAYACU, PRIMERO DE MAYO, LOS ÁNGELES, LA LIBERTAD, NUEVO ECUADOR, PERTENECIENTES A LA ZONA 5 Y 6; LA PAKINZA, JIVINO VERDE CHICO, 25 DE DICIEMBRE, ALMA LOJANA, 2 DE SEPTIEMBRE , MERCEDES DEL JIVINO , SAN PABLO, PERTENECIENTES A LA

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS**



PARROQUIA TRES DE NOVIEMBRE; SAN JACINTO Y 23 DE JULIO PARROQUIA UNIÓN MILAGREÑA; LA MAGDALENA, PARROQUIA SAN SEBASTIÁN DEL COCA, TOMBAMBA, PROGRESO BOLÍVAR, PARROQUIA RUMIPAMBA, DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA, según NUT: GADMCJS-2023-11605.

PARTIDA	DETALLE	TRASPASO	
		AUMENTOS	DISMINUCION
<b>3.3.1</b>	<b>Subp 1.- D. De Gestión De Agua Pot. Y Alcant.</b>		
7.5.01.03.15	(Stctea2023) Mariscal Sucre, Const, De Ubs, Perforación Pozos De Agua Mas	40.600,00	
7.3.06.09	Investigaciones Profesionales Y Análisis De Laboratorio		15.000,00
7.3.08.19	Accesorios E Insumos Químicos Y Orgánicos		10.600,00
7.5.01.01.02	Obras De Inversión Pública Agua Y Saneamiento -Proyectos De Presupuesto Participativo Año 2025 /Financia Fdsa)		15.000,00
<b>SUMA TOTAL</b>		<b>40.600,00</b>	<b>40.600,00</b>

8.- En atención al Memorando Nro. GADMCJS-DGAPA-2025-0318-M-GD, suscrito por el Ing. Bruno Fernando Illescas Armijos - DIRECTOR DE GESTIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO, mediante el cual solicita reforma al presupuesto con el fin de dar atención al proyecto "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUCCIÓN DE POZOS SÉPTICOS DOMICILIARIOS EN ÁREAS URBANAS Y RURALES DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA", mismo que es de prioridad para la ciudadanía, según NUT: GADMCJS-2024-10826

PARTIDA	DETALLE	TRASPASO	
		AUMENTOS	DISMINUCION
<b>3.3.1</b>	<b>Subp 1.- D. De Gestión De Agua Pot. Y Alcant.</b>		
7.3.02.09	Servicios De Aseo, Lavado De Vestimenta De Trabajo, Fumigación, Desinfección, Limpieza De Instalaciones, Manejo	1.500,00	
7.3.05.04	Maquinarias Y Equipos		1.500,00
<b>SUMA TOTAL</b>		<b>1.500,00</b>	<b>1.500,00</b>

9.- En atención al Memorando Nro. GADMCJS-DGAPA-2025-0313-M-GD, suscrito por el Ing. Bruno Fernando Illescas Armijos - DIRECTOR DE GESTIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO, mediante el cual solicita se reforme la cédula presupuestaria y se tomen los valores faltantes de USD \$ 27,000.00 para el pago de la planilla 07, mas orden de trabajo y reajustes de precios, según el siguiente detalle: NUT: GADMCJS-2023-14293.

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS**



<b>PARTIDA</b>	<b>DETALLE</b>	<b>TRASPASO</b>	
		<b>AUMENTOS</b>	<b>DISMINUCION</b>
<b>3.3.1</b>	<b>Subp 1.- D. De Gestión De Agua Pot. Y Alcant.</b>		
7.5.01.01.46	Repotenciación Del Sistema De Agua Potable Para Los Barrios, Luz Y Vida, 9 De Octubre, El Paraíso, 15 De Enero, Luz De América Y La Alborada	27.000,00	
8.4.01.04	Maquinaria Y Equipos (De Larga Duración)		27.000,00
<b>SUMA TOTAL</b>		<b>27.000,00</b>	<b>27.000,00</b>

10.- En atención al Memorando Nro. GADMCJS-DGOP-2025-0657-M-GD, suscrito por la Srta. Mgs. Talia Fernanda Calderón Maldonado - DIRECTORA DE GESTIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, mediante el cual solicita realizar la reforma presupuestaria correspondiente para el proyecto denominado: ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL MERCADO MUNICIPAL DE LA JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA, según NUT: GADMCJS-2025-3653.

<b>PARTIDA</b>	<b>DETALLE</b>	<b>TRASPASO</b>	
		<b>AUMENTOS</b>	<b>DISMINUCION</b>
<b>3.4.1</b>	<b>Subp 1.- D. De Gestión De Obras Públicas</b>		
7.5.05.01.19	Mantenimiento Infraestructura Municipal	34.800,00	
7.5.05.01.03	Mantenimiento Y Reparaciones Infraestructura Casa Atención Mujer Y Familia (81% Del 5% Stctea) Mujer.		34.800,00
<b>SUMA TOTAL</b>		<b>34.800,00</b>	<b>34.800,00</b>

Según Memorando Nro. GADMCJS-DGF-2025-2299-M-GD, considera al Memorando Nro.GADMCJS-DGOP-2025-0790-M-GD, de fecha 21 de marzo 2025, registrado por la Srta. Mgs.Talia Fernanda Calderón Maldonado,DIRECTORA DE GESTIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, en su contenido informa que, una vez realizada la reforma, solicito se proceda a la emisión de la certificación presupuestaria correspondiente a la obra denominada: "CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE INTEGRACIÓN SOCIAL, ATENCIÓN Y CUIDADO DE ADULTOS MAYORES, UBICADO EN LA CABECERA PARROQUIAL DE ENOKANQUI, CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA".

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS**



<b>PARTIDA</b>	<b>DETALLE</b>	<b>TRASPASO</b>	
		<b>AUMENTOS</b>	<b>DISMINUCION</b>
<b>3.4.1</b>	<b>Subp 1.- D. De Gestión De Obras Públicas</b>		
7.5.01.01.17	Construcción de un Centro de Integración Social, cabecera parroquial Enokar	4.200,00	
7.5.05.01.03	Mantenimiento Y Reparaciones Infraestructura Casa Atención Mujer Y Familia (81% Del 5% Stctea) Mujer.		4.200,00
<b>SUMA TOTAL</b>		<b>4.200,00</b>	<b>4.200,00</b>

### **CONCLUSIONES.-**

Una vez revisados los saldos presupuestarios, la documentación de respaldo que motiva y justifica el traspaso de crédito, y la normativa legal vigente según Art. 256 del

COOTAD, se procede a dar vialidad financiera para efectuar la Tercera Reforma al Presupuesto del Ejercicio Económico del año 2025.

*Art. 256.- Traspasos.- El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades.*

### **RECOMENDACIONES.-**

Autorizar la solicitud de la reforma presupuestaria de traspaso de créditos contenida en el presente informe.

La Joya de los Sachas, al 21 de marzo de 2025.

Ing. Marco Lenin Criollo Maldonado  
**JEFE DE LA UNIDAD DE PRESUPUESTO**

### **ANEXOS.-**

Anexo 1: Matriz de Reforma sistema SIGAME.